

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 37 DE 1967
(Noviembre 8)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que la Universidad Tecnológica se prepara a continuar su desarrollo por medio de un plan quinquenal de inversiones;
- B) Que la Oficina de Planeación ha terminado los estudios preliminares de dicho plan;
- C) Que existe la posibilidad de obtención de un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo,

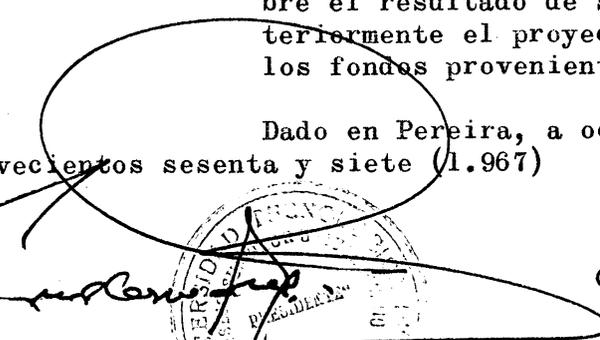
A C U E R D A ;

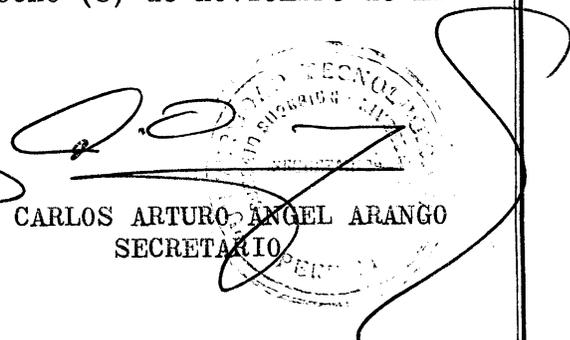
ARTICULO PRIMERO: Autorízase al señor Rector para gestionar un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo en la cuantía que sea necesaria de acuerdo con lo programado por la Oficina de Planeación.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al señor Rector para que realice a nombre de la Universidad, todos los trámites que sean necesarios para la consecución de dicho empréstito.

ARTICULO TERCERO: El Rector rendirá informe al Consejo Superior sobre el resultado de su gestión y este aprobará posteriormente el proyecto definitivo de inversión de los fondos provenientes del empréstito.

Dado en Pereira, a ocho (8) de noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1.967)


GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
VICE-PRESIDENTE


CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
SECRETARIO